

Incidencia de la malaria en las mujeres

| Indicador Naciones Unidas | 3.3.3. Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes |
|---------------------------|---|
| Mota | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| Objetivo | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades |

| Definición | Casos autóctonos de malaria en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 1.000 mujeres |
|------------------------|--|
| Fórmula teórica | $TCA_{malaria,mujeres}^t = \frac{CA_{malaria,mujeres}^t}{P_{mujeres}^t} \cdot 1.000$ donde: $CA_{malaria,mujeres}^t \text{ casos autóctonos de malaria en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año t P_{mujeres}^t \text{ mujeres a 1 de julio del año } t$ |
| Unidad de medida | Tanto por 1.000 |
| Fuentes de información | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE) |
| Periodicidad | Anual |

| Observaciones | Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional |
|---------------|--|
|---------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas